SERMON,

QVE EN LA FIESTA,

QVE LA CASA PROFESSA,

DE LA COMPAñIA DE JESVS

DE SEVILLA,

HIZO EL DIA SEPTIMO DE EL SVMPTVOSISSIMO OCTAVARIO,

CON QVE CELEBRO

LA CANONIZACION DE SAN LVIS GONZAGA,

ESTVDIANTE THEOLOGO,

Y SAN ESTANISLAO KOSTKA,

NOVICIO DE LA MISMA COMPAñIA,

COSTEANDO TODO SV MAGNIFICO APARATO

EL EXCmo. SEñOR

CONDE DE RIPALDA,

ASSISTENTE, I MAESTRE DE CAMPO GENERAL DE SEVILLA, I SV REINADO,

PREDICò

EL P. ANTONIO DE SOLIS, DE LA MISMA Compañia de Jesvs, i Resolutor de Casos Morales,

Miercoles 19. de Noviembre de 1727.

Con licencia: En Sevilla, por MANVEL DE LA PVERTA, Impressor de la Vniversidad, en las Siete Revueltas.

CENSVRA DE EL M. R. P. Mro. Juan de Arana, Provincial, que ha sido dos veces, de la Provincia de Andalucia, de la Compañia de JESVS, Rector, ahora, de el Colegio de San Hermenegildo, i Examinador Synodal de este Arzobispado.

TUVE la cumplida complacencia de oir este Sermon, que predicò el Padre Antonio de Solis, Resolutor de Casos Morales, el Miercoles diez i nueve de Noviembre de el año proximo passado, en la Fiesta que hizo nuestra Casa Professa, en el solemnissimo Octavario, con que celebrò la Canonizacion de nuestros dos Sagrados Jovenes SAN LVIS GONZAGA, i SAN ESTANISLAO KOSTKA, minimos en la edad, entre todos los Santos Confessores, i grandes en la Innocencia de vida, en lo heroico de sus virtudes, i en lo estupendo de sus marabillas: I ahora, para que salga à la luz publica, tengo la apreciable honra, de que lo cometa à mi Censura el señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de esta nuestra Santa Patriarchal, i Metropolitana Iglesia, Provisor, i Vicario General de este Arzobispado, &c. I para obedecer, i decir con brevedad mi sentir, lo expresso en dos clausulas brevissimas de el Real Propheta: *Sicut audivimus, sic vidimus*, conforme lo oimos de la voz viva de el Predicador entonces, assi lo hemos visto ahora trasladado al papel. Psal. 4

Oì, entonces, este Panegyrico, que fue el septimo numero, que denota perfeccion, i complemento, como se ve en las Divinas Letras, desde el Genesis, que precedido de seis, todos à competencia iguales, en el acierto uniformes, en el rumbo, i fabrica diformes, i cada uno (sin exceder, ni ser excedido de los demas) unico, i en todos sus numeros absoluto. No dixera poco en decir que este fue como todos; pero añado, que entre tantos, i tales Panegyricos, este pareciò nuevo, llenò la expectacion de todos, i le miraron como digno complemento de tanta solemnidad: porque le oìmos, i le vemos ajustado al assumpto, sin extraviarse de èl, sacado de el Evangelio, sin olvidar la Letra, juicioso, sin afectacion, erudito sin confussion, dividido con claridad en partes, que todas se unieron, i conspiraron à componer un todo, que no admitiesse numero en su argumento, i fin: probados los puntos con novedad, con solidez, con viveza, i sin violen lencia: dicho con natural, i artificiosa eloquencia, sin que lo artificioso defraude la inteligencia de los mas, que son los que poco saben, ni lo natural pueda fastidiar el delicado gusto de los menos, que son los Doctos, ò que se tienen por tales; i al fin, un Panegyrico à todos visos cabal, i por todas sus circunstancias adequado, i perfecto. Solo el talento con que se dixo, no lo pudo animar en el papel la pluma; pero esto ya lo vimos, i oìmos entonces: *Sicut audivimus, sic vidimus*, vimos que correspondiò toda la gracia, i primor en el decir al merito de lo acertado, i selecto de quanto se dixo. Mucho mas pudiera yo decir, siguiendo el comun estilo de semejantes Aprobaciones; pero quiero mas seguir el consejo, que à Honorio daba Claudiano:

Non tibi, quid liceat, sed quid fecisse decebit,
Occurrat.

Fuera licito decir mucho de el Autor, pero no es decente, porque assi lo pide su modestia, i la que yo

debo

debo tener en no elogiar lo que es tan proprio. *Laudet te alienus, & non os tuum.* Prov. 17.

Concluyo, pues, repitiendo: *Sicut audivimus, sic vidimus.* Haviendo oìdo esta Sagrada Oracion, toda Docta, i de Santa Doctrina, atendida con gusto, i utilidad de los oyentes, que toda respiraba Devocion à los Santos: i por tanto, conforme en todo à la Doctrina de la Iglesia, i que estimula à las buenas costumbres; i siendo la misma que ahora veo, la juzgo dignissima de la luz publica. En Sevilla, en este Colegio de la Compañia de Jesvs, de San Hermenegildo, à primero de Marzo de mil setecientos i veinte i ocho años.

Juan de Arana.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana desta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario General en ella, i su Arzobispado, por el Arzobispo mi Señor, &c. Por el tenor de la presente, i por lo que toca à esta jurisdiccion Ecclesiastica, doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que se predicò à la Canonizacion de los Gloriosos Santos San Luis Gonzaga, i S. Estanislao de KostKa, de la Compañia de JESUS, por el M.R.P.Mro. Antonio de Solis, de la misma Compañia, i Resolutor de Casos Morales en ella; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres: de que ha dado su Censura el M.R.P.Mro.Juan de Arana, de dicha Compañia de JESUS, Rector de el Colegio de San Hermenegildo, i Examinador Synodàl de este Arzobispado; con tal, que al principio de cada Impressìon se ponga dicha Censura, i esta mi Licencia. Dada en Sevilla, à 6. de el mes de Marzo de 1728.

D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado de el Señor Provisor.

Francisco Ramos,
Notario.

CEN-

CENSURA DE EL M.R.P. Presentado en Sagrada Theologia Frai Andrès Delgado, Prior de el Real Convento de San Pablo de Sevilla, de el Orden de Predicadores.

DE orden, i comision de el señor Doctor Don Geronymo de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Santiago, Inquisidor Fiscal de el Tribunal de el Santo Oficio, de esta Ciudad de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado, de el Consejo de su Magestad, &c. Llegò à mis manos el Sermon, que en el septimo dia de el Solemnisimo Octavario, que hizo la siempre Ilustre Compañia de JESUS, en su Casa Professa, en la Canonizacion de SAN LUIS GONZAGA, I SAN ESTANISLAO KOSTKA, predicò el M.R.P. Maestro Antonio de Solis, Resolutor de Casos Morales en ella; i ahunque, antes de leerle, pudiera darle mi Aprobacion, sabiendo ser Obra de Author tan acreditado, leilo por no desfraudarme de el gusto, ya que no logrè el oirle, en el qual registrè el juicioso magisterio de su Author, pues despreciando afectacion de peinadas frasses, en vez de flores, ofrece sazonados frutos, pudiendo decir con San Prospero: *Quis non judicet, me affectationem compositionis debuisse contemnere, etiamsi eam potuissem, veluti dicendi peritus implere?* Los assumptos son los que mas me llevaron la atencion viendo que en todo procede arreglado à la Doctrina de el Apostol San Pablo: *Omne quodcumque facitis in verbo, aut in opere, omnia in nomine Domini Jesu Christi facite, gratias agentes Deo, & Patri.* Pues su primer intento es la Exaltacion de el nombre de JESUS, poniendolo por soberano Norte de sus aciertos, tributando à Dios las

3. ad Colos.

gracias, por el singular beneficio hecho à la Catholica Iglesia, en la Canonizacion de los dos Astros mas luminosos de el Cielo hermoso de la Compañia de JESVS, SAN LVIS GONZAGA, i SAN EESTANISLAO KOSTKA, invocando el patrocinio de estos dos hermosos Castor, i Polux para su mayor gloria, en las gracias que atributa à Dios, i à sus Vicarios, que hacen sus veces en la tierra Nros. SS. PP. S. Pio V. i Benedicto XIII. que hoi rige la Vniversal Iglesia: *Gratias agantes Deo, & Patri.* Por todo lo qual debo decir, lo que de sì dixo el Real Propheta David: *Eructavit cor meum verbum bonum.* San Cypriano: *Sermonem optimum.* Que este Sermon no solo es bueno, sino bueno en superlativo grado: *Optimum.* Por hallarse en èl todos los motivos, que para publicar la bondad de su Sermon tuvo David, como lo podrà el curioso notar en la explicacion, que el Doctissimo Roberto Belarmino da al referido verso: *Eructavit cor meum verbum bonum: Sermonem bonum, in quo ego simpliciter confiteor Regi meo, qui est Deus omnia opera mea, & non mihi tribuo, quod non est meum, id est: non ex electione mea prodiit, sed ex plenitudine illustrationis tuæ.* Concluyo mi sentir, en gloria de el Author, con las palabras de Plinio, al ver los escritos de su amigo Octavio: *Tibi maximam laudem; nobis voluptatem.* Confessando que no hai en dicho Sermon clausula que se oponga à las verdades Catholicas, sana Doctrina: *Salvo meliori, &c.* Y assi para el mayor aprovechamiento, i gusto de los que lo leyeren, se debe dar à la Prensa. En este Real Convento de San Pablo de Sevilla à 8. de Marzo de 1728.

Psal. 44.

Fr. Andrès Delgado,
Pres. i Pror.

LI-

LICENCIA DE EL JVEZ.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Señor Santiago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor Fiscal en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado. Doi Licencia, para que por una vez se pueda imprimir un Sermon de San Luis Gonzaga, i San Estanislao, que en la Octava, con que celebrò su Canonizacion la Casa Professa de la Compañia de JESVS de esta dicha Ciudad, predicò el M. R. P. Mro. Antonio de Solis, de la misma Compañia, i Resolutor de Casos Morales en ella; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, i que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Pres. Fr. Andrès Delgado, Prior de el Real Convento de San Pablo: con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga esta Licencia, i la dicha Censura. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à 12. de Marzo de 1728.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda i Yebra.

Por su mandado.
Mathias Tortolero.
Escribano.

ET



ET VOS ESTOTE PARATI, quia, qua hora non putatis, Filius hominis veniet. Luc. cap. 12.



ON vosotros hablo, glorificados Jovenes: A vosotros se vuelve desde luego este mi pobre Panegyrico, Canonizados Angeles: Con vosotros, vuelvo à decir, hablo, nuevos Pimpollos de una elevadissima Santidad, Flor de nuestra honra, Fructo de nuestro trabajo, Gozo, i Corona de toda la Compañia de JESUS. Assi hablaba el grande Agustino, desde el Pulpito de la Cathedral de Hypona, vuelto à unas almas, que miraba vestidas con la blanca Estola de la Innocencia baptismal. *Vos alloquimur, novella germina Sanctitatis, flos nostri honoris, & fructus laboris, gaudium & Corona mea, omnes, qui statis in Domino.* I assi hablo yo con vosotros, Juveniles Angeles, Jovenes Angelicos, contigo probadissimo, i segurissimo Tutelar mio LUIS GONZAGA, y contigo dulcemente amado de mi ESTANISLAO KOSTKA, à quienes miro ostentando

Serm. 2. in oct Pasc. qui est 157. de temp.

las mui blancas Estolas de la baptismal Innocencia, marabillosamente resaltadas con el precioso bordado relieve de vuestra canonizada Santidad, i aplaudida glorificacion por todo el mundo. *Vos alloquimur novella germina Sanctitatis.*

Porque haviendo yo hoi de dar las debidas gracias al Señor, i rendir sacrificios de alabanza à la Mag estad de Nuestro Dios, en nombre de toda esta su minima Compañia, por el mui apreciable beneficio, que en vuestra canonizada Santidad le ha hecho: A quien puedo buscar mejor, que acompañe mis voces, dè peso à mis palabras, y supla los defectos de mi infacundo labio, sino à vosotros, Jovenes Santissimos? Pues sabeis, que el eloquentissimo David, con toda la facundia de su Numen, buscaba niños; convidaba mancebos, que hiciessen este oficio, quando con un Hymno Eucharistico huvo de dar gracias al Señor. Este es el Psalmo ciento i doce, que es todo de este assumpto, i parece lo reduxo al metro, para que vosotros lo cantassedes en este dia de vuestra mayor solemnidad, i gozo de vuestra Madre, i mia,
Ps 112. v. 1. la Compañia de Jesus, i dice assi: *Laudate Pueri Dominum, Laudate Nomen Domini.* Alabad Jovenes al Señor, Alabad el Nombre de el Señor. I què Jovenes son es-
Eutim. ap. Lorin. in hunc Ps. tos en sentir de Eutimio, sino unos Jovenes puros, è innocentes? *Juvenes puri, ac simplices.* Unos Jovenes conforme al parecer de Lyra, cuya vida toda es pu-
Lyra hic in addition. reza. *Juvenes animi puritate viventes.* I estos, quien duda, sois vosotros, encarnados Angeles? Tan puros, è innocentes, que à ti, Luis mio, ni un pensamiento menos puro se te atreviò jamàs. I tu Castissimo Estanislao, padecias deliquios, i desmayos, como quien se alimentaba de Pureza, solo al oir de alguna impura lengua allà en la mesa de tu opulento padre voz menos decente. I uno, i otro presentasteis, muriendo, immaculada ante el Tribunal de Jesu-Christo la candida Estola de la baptismal Innocencia. Mirad por estas señas, si habla con vosotros David, para que

alabeis el Nombre de el Señor, i mirad, si valiendo, me yo de sus oraculos, no hago bien en convidaros para el mismo assumpto? Ea pues: Alabad Jovenes al Señor: Alabad el Nombre de el Señor. *Laudate Pueri Dominum, Laudate Nomen Domini.*

Si, si, su santo, i venerable Nombre ha de ser el objecto de vuestras alabanzas, èl ha de ser glorificado por vosotros desde el Oriente, feliz Oroscopo de el Sol, hasta el Occaso, termino, i clausula de sus resplandores. *A Solis ortu usque ad occasum laudabile Nomen Domini.* I dixera yo hoi, desde Roma, region Oriental, respecto de nosotros, hasta Sevilla, de cuya feliz tierra cantò Estacio, que mira afortunada esconderse el Sol en el Oceano. Ps.112. v.3.

Papin Silv. lib. 2.

Tronus Hyperionis meatus
Summis Oceani vides in undis.

Porque desde el Oriente de Roma, hasta el Occaso de Sevilla, haveis no solo hecho resonar, mas que triumphe la gloria del Nombre de JESVS, que es aquel Augusto, i Venerable Nombre, de que habla David en este Psalmo, segun la interpretacion de Arnobio, citado de Lorino: *Arnobius interpretatur de laude Nominis Christi.* I qual es el Nombre de Christo, sino el venerable de JESVS? *Vocatum est Nomen ejus JESVS.* Lor.in hunc Ps.& v.3. Lucæ c.2.

Mas albricias, Angeles, sea en hora buena, glorificados Jovenes. Veis allì, veis allì exaltado ya por vosotros el Venerable Nombre de JESVS. Veis allì, que vuestras virtudes, vuestras luchas, vuestras batallas, vuestros meritos, representados en aquellos militares tropheos, yacen abatidos, i postrados à la gloria de el Nombre de JESVS, con aquel Lemma, que leemos todos, OVANTI, à el que triumpha, que no es otro en estas vuestras Fiestas, que el Augustissimo Nombre de JESVS, que en aquel globo de nubes, i de rayos con vuestra canonizada Santidad triumpha. I veis aqui, que sin saber como, me he entrado al motivo de esta accion de gracias: i es que el Altissimo ha mirado propicio, assi en el

Coronaba el Altar el Nombre de Jesvs, segun que aqui se describe.

Cielo

Cielo, como en la Tierra, à esta su minima Compañia, glorificando, con la gloria essencial vuestras dichosas almas en el Cielo, i haciendola publica, i juridica en la Tierra, con la Canonizacion, que en
Ps. 112. v.5. esta grande Octava celebramos. *Humilia respicit in Cælo, & in Terra.*

Ps. 112. v.6. *Suscitans à terra inopem, & de stercore erigens pauperem.* Levantando al necessitado de la tierra, i al pobre de las immundicias de un establo. I quien es este necessitado, sino tu, LVIS mio? Pues si necessitado
Calep. v. inops. es el pobre de bienes de fortuna, *A rebus externis inops:* Luego tu eres este, que en el Palacio Ducal de San Sebastian de Mantua hiciste voluntaria renuncia de todos tus haveres, i derechos, por seguir desnudo al desnudo JESVS en Religion. I quien es este Pobre, à quien levanta Dios de las immundicias de un establo? Dixera yo, que un Judas incestuoso, un David adultero, un Matheo publicano, un Pablo perseguidor de Christo, levantados de las immundicias de el
Lyra hic. in addition, pecado, à la dignidad de Hijos de Dios: *A fœtoribus peccatorum ad statum gratiæ, & gloriæ,* que commentaba Lira. Pero no, que no habla aqui David, sino de el elevado, sea pecador, ò no, de el lugar destinado à la penitencia, à la mudanza de vida, à la reformacion de las costumbres, à la gloria de Bienaventura-
Lorin in hunc Ps. v.6. do: *De stercore erigens pauperem, id est, de loco Pænitentiæ,* conforme al parecer de Policronio, Apolinar, el Doctor Angelico, Alberto Magno, Hugo Cardenal, Lyra, i Cayetano, citados por nuestro erudito Sevi-
Apud Lorin. hic. llano Pineda.

I qual es propropriamente el lugar destinado à la penitencia, à la mudanza de vida, à la reformacion de las costumbres? Hablo con los que saben la Lei de aquella Santa Casa, como decia San Pablo, *Scientibus*
Ad Roman. 7. v. 1. *legem loquor*, sino un Novicitdo de la Compañia de JESVS? Un Noviciado, hablemos mas à nuestro caso: Un Noviciado de San Andrès de Roma, situado en la region de aquella Santa Ciudad, que llaman *Monte Cabalo,*

ò el Monte de el Caballo, no mal dicho por esso tambien *locus stercoris*: porque como discreto, i gracioso dixo San Bernardo, *ubi stabulum, ibi stercus*. De Monte Cabalo pues, i de el lugar de la penitencia, *de loco pœnitenciæ*, de el Noviciado de San Andrès de Roma, que es lo mismo, levantò Dios à ESTANISLAO, *ut collocet eum cum Principibus, cum principibus populi sui*, para colocarlo con su mui amado Concolega LUIS GONZAGA entre los Principes de el Reino de Dios; quiero decir, entre los Angeles, i Santos, añadiendo à su numero este bello par sin par. *Cum Angelis, & Sanctis viris, qui maximè populum Dei constituunt*, que commentò el sabio Padre Lorino.

Apud Lor. hic.

Ps. 112. v. 6.

I quando ha sido esta elevacion? Dixera yo (ò Jovenes mios!) porque ello passò assi: Que desde el dia de vuestro transito glorioso al Reino. Mas si he de hablar en phrasse de San Ambrosio: El dia de vuestra Canonizacion es el proprio de la exaltacion vuestra à tanta dignidad; porque no el dia de su martyrio, sino el dia, en que hallados sus cuerpos, se declararon por Martyres, que era la Canonizacion de entonces, los Santos Gervasio, i Protasio, fue, dice este eloquentissimo Padre, quando levantò Dios al necessitado de la tierra, i al pobre de las inmundicias de el establo, para colocarlos con los Principes de su Pueblo, ò con los Angeles. *Quando, deprehensis eorum corporibus, deprehensum est Martyres fuisse, tunc impletum est, quod dicitur, suscitans à terra inopem, & de stercore erigens pauperem, ut collocet eum cum principibus, cum Principibus populi sui.* No porque verdaderamente no fuessen dichosos, i Bienaventurados mucho antes, sino porque entonces constò canonicamente su elevacion à la gloria; bien como à nosotros hoi nos consta ya de la vuestra.

Ambros. apud. Lorin in hunc vers.

I veis aqui, que en consequencia de lo que haveis oido, recopila David en el ultimo verso de este Psalmo toda la alegria de esta Casa, i el motivo tambien de esta alegria: *Qui habitare facit sterilem in domo Matrem Filiorum lætantem.* Debense, dice, dar gracias

Ps. 112. v. 8.

à

à Dios, debe ſu nombre auguſto ſer glorificado: porque declarandoos la Iglesia Principes de el Cielo, con vueſtra canonizada Santidad hace, que la que era eſteril, habite madre alegre, i fecunda de hijos en la caſa. Noteſe la palabra, *en la Caſa*, *in Domo*. I qual es la *Caſa*, ſino eſta Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs, à quien mi mui amado Lvis Gonzaga, hablando de la de Roma, llamaba ſolamente *la Caſa*: porque entre noſotros la Caſa, à diſtincion de los Colegios, es la Profeſſa: pues las Caſas de Probacion, ahunque ſon Caſas, ſegun nueſtros eſtilos, i no Colegios, ſe llaman comunmente con ſola una palabra *Noviciados*. Aſsi hoi David acomodandoſe al genio laconico de Lvis, llama à eſta Caſa Profeſſa *la Caſa* ſolamente *in Domo*. Si numeroſo, i no menos calificado Auditorio, la Compañia, que habita en eſta Caſa, es la que ſe alegra, viendoſe antes eſteril, ya Madre fecunda de dos canonizados Hijos.

Havia tenido la Compañia en eſta Caſa el gozo de ver canonizados à un Ignacio Padre, i Maeſtro de los hijos de la Compañia, en todo el mundo, à un Xavier Padre de los miſmos, en la India, à un Borja, General de todo eſte gran cuerpo, i Padre mui eſpecialmente de los Jeſuitas, en Eſpaña, en Andalucia, y en Sevilla; pero juzgabaſe todavia eſteril en la Caſa, *ſterilem in Domo*, porque eſtos canonizados Heroes eran Padres.
Gen. 30. Hijos, hijos queria, como la otra hembra: *Da mihi filios alioquin moriar*. Hijos canonizados, decia, quiero, que ſino, morirè de peſadumbre. Eſtas eran ſus voces, eſtos ſus gemidos haſta el preſente tiempo: mas hoi que ſe vè afortunada Madre con dos hijos de un parto, mellizos en la Canonizacion, tu Lvis mio, y tu Estanislao de mi corazon, y halla, que ſe ha verificado, que à Padres Santos ſuccedeis voſotros, Hijos Santos, i David lo canta:
Pſ. 44. *Pro Patribus tuis nati ſunt tibi filii*, dice, i quiere que digamos todos, que ſea glorificado el Nombre de el Señor: porque ha hecho, que la que era eſteril, habite ya en la

Casa Madre àlegre, i fecunda de Hijos Santos. *Qui habitare facit sterilem in Domo Matrem filiorum lætantem.*

Mas esperad, Angeles mios, no entoncis, no tan presto la alabanza, esperad algun poco, que otro Hermano teneis, que quiere hacer choro hoi con vosotros, i con nosotros todos (porque se confiessa mui hijo de la Compañia vuestra Madre) en orden à dar gracias à Dios, i rendir à su Magestad estos magestuosos cultos à sus expensas proprias. Queria ella tambien poneros en este dia de vuestro desposorio una Corona digna de essas sienes, i de la alegria de su corazon, i queria convidar, à que os viessen con ella las almas Sevillanas, bien como la otra madre de Salomon à las de su Ciudad, quando decia: Venid, hijas de Sion, i mirad al Rei Salomon con la Corona, que le ha puesto su madre, en el dia de su desposorio, que es el dia tambien de la alegria de su corazon. *Egredimini, & videte Filiæ Sion Regem Salomonem in diademate, quo coronavit eum mater sua in die desponsationis illius, & in die lætitiæ cordis ejus.* Esto queria: porque como su Fiesta era la ultima de las que los Jesuitas os han hecho, deseaba que fuesse verdaderamente la Corona. Mas no, no trabajò mucho en hallarla: porque se le vino à las manos una Corona de grande estimacion, hablarè en Griego, que aqui serà mui claro, se le vino, digo, à las manos un *Esteban*, que es lo mismo, dice San Agustin, que corona en Latin. *Stephanus græcè, latinè corona appellatur.* I dixe, i vuelvo à decir, se le vino à las manos: porque esta *Corona*, ò este *Esteban*, estaba prevenido para rendir cultos à Dios en esta grande Octava, segun el nombre, que le acompaña, que es *Joachin*, que se interpreta, ò significa, dice San Epyphanio, preparacion de el Señor. *Joachim interpretatur præparatio Domini.* I assi, lo mismo fue saber queria coronaros vuestra Madre, que ofrecer para esta grande Fiesta la Corona, que sin exageracion lo puede ser de todas: i esto, sin mas meritos de parte de ella, que aquel amor, que èl mismo la

Cant. 3.

Aguft. Serm. de S.Stephan.

D. Epypan. orat. de laud. virginis.

pro-

professa: por lo que diria yo, lo que de otro Estevan San Fulgencio: *Stephanus, ut coronam sui nominis meruisset accipere, Charitatem pro armis habebat*: esto es, que solo el amor le hizo tomar la Corona, mui digna de su nombre, para passarla a nuestras manos, ò mejor, para coronaros juntamente con nosotros.

D.Fulgent. Serm. de S. Stephano:

Porque este Excelentissimo Heroe, trahido de su afecto, dice lo que David havia à otro proposito ya dicho: Unos vendràn à coronaros, Santos mios, conforme à su dignidad, en magestuosas carrozas, i estos seran los dos Illustrissimos Cabildos, Eclesiastico, i Secular. *Hi in curribus*: otros vendràn corriendo en generosos, i bien enjaezados caballos, *& hi in equis*, i estos havràn de ser los Nobilissimos Caballeros Maestrantes: *Nos autem*, pero yo, *in nomine Domini*. Con el Nombre de el Señor, con la Compañia, que se distingue con la divisa de el Nombre de Jesus. *In Nomine Domini, id est, Christi, qui est Dominus*, que dice Genebrardo.

Ps. 19. v. 8.

Genebr. in Psal. 117.

I què debera hacer la Compañia, Jovenes Santissimos, en estas circunstancias? Ya oigo me respondeis, que lo que dicen las Historias executò el no menos politico, que fortissimo Martyr San Lorenzo con el Protho-Martyr glorioso San Esteban. Vino el cuerpo de este valerosissimo Levita à la Iglesia, i Sepulchro de San Lorenzo à Roma, i apreciando, como debia, Lorenzo tanto Huesped, i tanto Compañero, retirò cortesano el cuerpo, i cediò el lugar en el Sepulchro à Esteban. Esta es la voz comun, i el universal sentir, dice Lorino: *Id communis habet opinio de Laurentio, quod illato in suum sepulchrum Stephano, dexteram loco cedens illi dederit.* Veis aqui, porque no hallais hoi Theatro, como los demàs dias, en esta Mayor Capilla. Debialo ocupar la Compañia de esta Casa, cediòlo, como tambien debia, al Esteban, que le honra, i no admitiendolo modesto: el Theatro se quitò, i nuestro Heroe se contentò Religioso con la soledad de una Tribuna: à quien acomodaria yo aquello de la Esposa: *En ipse stat prospiciens per cancellos.*

Lorin. in Ps. 131. v. 1.

Cant. 2. 9.

Ya

Ya, ſegun eſto, id, Angeles mios, à entonar vueſtras alabanzas, que yo entretanto me quedo contemplando una clauſula de el Evangelio, que con vueſtra Canizacion he ya entendido, i es eſta veisla aqui: *Et vos eſtote parati, quia qua hora non putatis, filius hominis veniet.* I voſotros eſtad prevenidos: porque en la hora, que nojuzgais, vendrà el Hijo de hombre. Extraña parece para las circunſtancias de el dia; pero acomodarla à ellas ſerà mi cuidado en eſte rato, ſi me ayuda lagracia, pidamosla à la Reina de ella con la Oracion de el Angel:

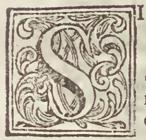
AVE GRATIA PLENA.





PARTE I.

ET VOS ESTOTE PARATI, quia, qua hora non putatis, Filius hominis veniet. Luc. cap. 12.



I en el Evangelio no huviera otras claufulas mui proprias de efte grande dia, como en la verdad las hai (S. S. S.) la que he elegido para difcurrir, baftaria por sì fola, para que èl fe cantaffe en efte folemnifsimo Octavario. I es efta, veisla aqui, que la repito otra vez: I vofotros eftad prevenidos, porque en la hora, que no juzgais, vendrà el Hijo de el hombre. *Et vos eftote parati, quia, qua hora non putatis, Filius hominis veniet.* Obfervad, os fuplico, que no dice: Prevenios, *parate vos*; fino afsi: I vofotros eftad prevenidos: *Et vos eftote parati.* Para la cabal inteligencia de efta claufula, que tiene mas emphafis hàcia nueftros Santos, de lo que por ventura aqui al principio parece, fe deberà obfervar, *Quien la dice? Que es lo que dice? A quien lo dice? Y porquè lo dice?* I veis aqui como un Mapa, ò fi quereis mas, un difeño de todo mi Sermon, i de quanto

quanto ha ſucedido en la Canonizacion de Lvis, i Estanislao: por lo que mas bien llamaria yo à eſte mi diſcurſo Hiſtorial, i Chronologico, que Panegyrico, que era el nombre que le di, quando empezè.

Quien dice eſtas palabras, ſobre que ahora hablo, es Chriſto Señor nueſtro, Sapiencia ſumma, Bondad immenſa, Charidad infinita, que ni puede engañarſe, ni engañarnos. A quienes las dice? Ya es pregunta, que en eſta ocaſion miſma hizo S. Pedro al Señor: *Ait autem Petrus, Domine ad nos dicis hanc parabolam, an ad omnes?* Señor, eſto que ahora predicais, lo decis à noſotros ſolamente, ò a todos? I reſponden los Padres, i Expoſitores con Lyra, que no à todos, ſino à pocos; eſto es, à los Apoſtoles, i à ſus ſemejantes; quiero decir, à los Heroes que ſe canonizan, i declaran por Santos, dixo el Señor eſtas palabras: *Ad Apoſtolos, & ſimiles eorum dixit.* I con razon: porque aquellos pocos felices, que reciben eſta ſumma honra de la Igleſia, ſon, ſegun la practica mueſtra, los que deben eſtarſe prevenidos de virtudes heroicas, haſta que llegue el tiempo de eſte honor. Aſsi me parece las dixo Jesvs, muchos dias ha, à Lvis, i à Estanislao, no deſemejantes à los Apoſtoles en el Inſtituto, en la Santidad, i en la Gloria. Porque viendolos allà en el Cielo, no triſtes, pues en aquel Pais de felicidades, todo es gozo, i una vida colmada de alegria: *Ibi immortalitatis munere vita jucunda*, que decia el Venerable Beda; pero ſi conformes, no ignorando que el Divino Oraculo havia pronunciado por Santos deſde el Vaticano à otros Eſpiritus mas modernos; eſto es, à otros Bienaventurados, que murieron deſpues de ellos; pongo por exemplo, à San Carlos Borromeo, que paſsò al Reino, deſpues que Estanislao, el año milquinientos i ochenta i quatro, i à Santa Maria Magdalena de Pazzis, que dexò eſte deſtierro, deſpues q Lvis Gonzaga, el año mil ſeiſcientos i ſiete, i fueron canonizados, el Borromeo, el año mil ſeiſcientos i diez, i la Virgen Magdalena el año mil ſeis cientos i

Luc. 12.

Lyra hic.

Serm. 18. de Santis.

Luis Muñoz. v. de S.C. lib. 7. c. 12.

Lezana v. de S. M.M. de Pazz. cap. 141.

Luis Muñoz l. 7. c 23 v. de S.Carlos.

Lezan intio v. S.M.M. de Paz.

ſeſenta

fesenta i nueve; les dixo el Señor, à vista de estos exemplares, esta clausula: *Et vos estote parati, quia, qua hora non putatis, Filius hominis veniet.*

Que es como decirles: I vosotros (ò Jovenes mios!) que haveis visto declarar por Santos en la tierra à otros escogidos, que ha menos tiempo que vinieron por acà, estaos prevenidos, como estais, con essos vuestros meritos, i heroicas virtudes, de las que ya teneis aqui en esta mui felice Region colmado premio, porque en la hora, que menos se discurre, vendrà el Hijo de el hombre; quiero decir, mi Vicario el Pontifice, à abrir este juicio, à sentenciar esta causa, à canonizar vuestras virtudes, i à declararos, como à los otros, por Santos. I da mas energia, i fuerza à este modo de discurrir la version de Betablo,
Batab.Luc.12. à donde se lee el texto de esta suerte: *Et vos igitur estote parati*: Luego vosotros estaos prevenidos: que vale como si dixera el Señor à nuestros Santos: Veis ya canonizados à otros Bienaventurados mas modernos: luego vosotros, con estos exemplares, estaos prevenidos (dexenme construir barbaramente, quizà me darè à entender mejor) luego vosotros estaos assi parados, no perdais la esperanza, con la dilacion de el tiempo, porque en la hora, que no juzgais, vendrà el hijo de el hombre, i sereis tambien canonizados vosotros. *Et vos estote parati, quia, qua hora non putatis Filius hominis veniet.*

No dice aqui la Mageftad de Christo à nuestros Santos, que se preparen con virtudes heroicas, i milagros, *parate vos*, que esto ya lo havian ellos hecho mucho antes; sino estaos prevenidos, como estais, ya llenos de virtudes, i de meritos, *Et vos estote parati.* Es esta exposicion tan conforme al sentido de la letra, que Nicolao de Lyra, que estudiò tanto en entender la de la Santa Escriptura, dice: Que manda aqui Christo esperen los Apostoles, i Santos no de otra suerte à su Mageftad Juez, que los Santos Padres de el Viejo Testamento lo esperaron en carne mortal. *Et*

vos

vos estote parati, expectando Dominum venturum ad judicium, sicut antiqui Patres expectabant cum venturum in carne. I como esperaban los Santos Padres al Verbo hecho Hombre? Como? El mismo titulo de Santos, que se les da, lo dice, ya Santos, unos en el lymbo, i en el mundo otros. Segun esta doctrina, no tanto habla aqui Christo con LUIS, i ESTANISLAO exhortandolos à que sean Santos, pues ya los tenia en el Cielo, quanto, suponiendo, que lo son en quanto al merito, les dice esperen prevenidos à que venga como Juez, por medio de su Vicario, à calificar sus obras, i a canonizar su Santidad en la tierra. *Et vos estote parati expectando, Dominum venturum ad judicium, sicut antiqui patres expectabant Dominum venturum in carne.* Lyra in hunc locum.

Ni te extrañe, que yo entienda aqui por el Hijo de el hombre à Christo Señor nuestro en su Vicario el Pontifice, i consiguientemente, que yo llame Hijo de el Hombre, que comunmente es el Señor, al Papa: porque en este acto de canonizar, no obra como puro hombre, mas como Vicario de el mismo Jesu-Christo, que habla por su boca, i pronuncia por sus labios: i esto basta, para que con toda propriedad se diga, que el Hijo de el Hombre Christo es el que ha de venir à sentenciar esta causa. Alla San Agustin mueve una question para concordar los Evangelistas San Matheo, i San Lucas, mui de el caso para nuestro assumpto: porque San Matheo dice, que vino un Centurion à Christo, à suplicarle diesse salud à un criado suyo, que estaba paralytico. *Accessit ad eum Centurio, rogans eum, & dicens puer meus jacet in domo paralyticus.* I San Lucas, hablando de este caso mismo, dice, no que el Centurion, sino que personas inviadas por èl hicieron la suplica al Señor. *Misit ad eum Centurio, rogans eum, ut veniret, & sanaret servum ejus.* Notable oposicion! Si vino el Centurion, *Accessit*? Como inviò. *Misit*? I si inviò, *Misit*? Como vino, *Accessit*? No lo entiendes, dice San Agustin, todo se compone, i se compone mui bien: el Centurion Auguft. de concesu Evañ. tomo 4. Mat. cap. 8. Lucæ 7.

no vino, sino inviò; mas como los que vinieron, vinieron en su nombre, por esto el prudente Evangelista Matheo, para decirlo de una vez, *compendio dicere voluit*: mas quiso decir, que vino el Centurion, que no, que otros vinieron en su nombre. *Ipsum potiùs accessisse ad Christum dicere voluit prudens Evangelista, quàm illos, per quos verba sua miserat.* Veis aqui porque yo tambien, no sin prudencia, digo que viniendo el Pontifice, viene el Hijo de el hombre, ò Christo, à canonizar à nuestros Santos: porque por la boca de el Pontifice invia el mismo Christo sus palabras, i porque al Pontifice doi yo ahora el nombre mismo que à Christo, pues en el acto de la Canonizacion habla el Señor por su boca. *Ipsum potiùs dicere voluit prudens Evangelista. Compendio dicere voluit.*

Aug. ubi sup.

Ibidem.

I para que se vea, que bien dixo Christo à LUIS, i à ESTANISLAO, esperassen: porque en la hora, que menos se esperaba, vendria el Hijo de el hombre, ò se haria el acto de la Canonizacion, *qua hora non putatis Filius hominis veniet*: Veamos los processos de esta causa, el principio, continuacion, i estado de ella, i quando se llegò, finalmente, à sentenciar. Muriò ESTANISLAO el año mil quinientos i sesenta i ocho, año felicissimo para la Compañia, porque en el mismo, cinco meses antes, à nueve de Marzo havia nacido en la fortaleza de Castellon de Estiviere, en Lombardia, LUIS GONZAGA, para serle despues à ESTANISLAO hermano en el Instituto, gemelo en la Canonizacion, i compañero en la Gloria. Veis aqui à ESTANISLAO prevenido con sus virtudes heroicas para ser canonizado por espacio de ciento i cincuenta i ocho años, que tantos van desde mil quinientos i sesenta i ocho, hasta el de mil setecientos i veinte i seis. Muriò LUIS GONZAGA el año mil quinientos i noventa i uno, i es canonizado con ESTANISLAO à treinta i uno de Diciembre de mil setecientos i veinte i seis. Veis aqui à LUIS dispuesto esperando el acto juridico de su canonizada Santidad, por espacio de ciento i treinta

i cinco

i cinco años. Notable esperar! Pero ello hà passado assi.

Mas, fue beatificado ESTANISLAO el año mil seiscientos i quatro, dandole el titulo de Beato el Papa Clemente Octavo, antes de hacer las informaciones juridicas, dignacion de las mas singulares, que ha usado la Santa Iglesia, i que apoya lo dispuesto, i preparado, que estaba ESTANISLAO, pues le concediò el titulo el mismo Juez, que despues de mui maduro examen havia de pronunciarlo en la sentencia. *Circunstancia*, dice un Author grave, *que explica quan afianzada ella estaba.* I yo hallo esta misma circunstancia en la Beatificacion de LUIS: porque el mismo año de mil seiscientos i quatro, à cinco de Agosto, passando el Serenissimo Francisco Gonzaga, Embaxador Cesareo, à besar el Pie à la Santidad de el mismo Clemente „ Octavo, *me preguntò* (dice este Principe en su pro- „ cesso) *si me tocaba* LUIS GONZAGA, *que havia estudiado* „ *en el Colegio Romano de los Padres de la Compañia, i en èl* „ *havia muerto con fama de grande santidad?* I haviendole „ yo respondido, que era mi hermano carnal: arras- „ sandosele los ojos de lagrymas à el venerable ancia- „ no, prosiguiò diciendo: *Beato èl! Beato èl, que goza de la* „ *eterna gloria!* I dichoso vos, que teneis tal interces- „ sor en el Cielo. Despues me preguntò, si se havia „ impresso su vida? I respondiendo yo à su Santidad, „ que no, me reprehendiò, porque no la havia im- „ presso, i me exhortò à darla à la Estampa, para be- „ neficio universal. Despues de algunos meses diò licencia de trasladar, à lugar mas decente, el sagrado cuerpo; lo que se executò, adornada con gran primor, i costo, la Iglesia de el Colegio Romano, con procession, luces, i musica, poniendose sobre un Altar el virginal cadaver, para que lo adorasse un infinito pueblo, que concurriò à la funcion. Veis aqui al mismo Clemente Octavo dar à LUIS GONZAGA honores de Bienaventurado, ahun antes de examinar sus meritos. I mirad las virtudes de estos Angeles esperan-

P.Cassani vida de S.Estanislao.

Vida impressa en Roma ano 1717. fol. 128. y 129.

do el ultimo acto de la Canonizacion solemne, como Beatos, que ya eran llamados, ahun antes de las pruebas, desde el año mil seiscientos i quatro, hasta el año mil setecientos i veinte i seis, que es el espacio de ciento i veinte i dos años. Tan cierto era, que estaba fuera de toda contingencia en el peligro de el rigoroso examen!

Los Expositores sagrados, en el Evangelio de San Lucas, notan, i bien, que quando la Sagrada Virgen visitò à su prima Santa Isabel, no havia dado à luz al Infante Dios, i sin embarago Isabel la llamò Madre de
Luc. c. 1. Dios: *Unde hoc mihi, ut veniat mater Domini mei ad me?* Deteneos, sabia Matrona, que ninguna hembra se debe llamar madre, hasta que la criatura haya nacido: i esta mystica Arca de el Testamento, conserva ahun en su virginal claustro el Manà escondido de Dios Hombre: No importa, responde por Isabel Theophilacto, citado de el Padre Maldonado, madre he de llamar à Maria, ahunque no haya dado al Divino Niño à luz: porque si à las otras mugeres no se les da el nombre de madres, hasta despues de el parto, es por las contingencias de un aborto; mas de este peligro asi como carece esta Immaculada Virgen, pues ciertamente nos ha de dar à su hijo, asi, ahun antes de el parto, la tengo de llamar Madre. *Unde hoc mihi ut veniat Mater Domini mei ad me?* Oigase ya à Theophilacto, en pluma de Maldonado. *Annotavit Theophilactus solam Beatam Virginem ante partum vocari Matrem, alias mulieres non, nisi post partum; quod aliæ omnes usque ad partum in abortus faciendi periculo versentur, quò illa caruit.*
Maldon. in cap. 1. Luc.

Veis aqui, puntualmente, el motivo de llamar en un mismo año Clemente Octavo Bienaventurados, ò Beatos à LUIS, i à ESTANISLAO: la seguridad, digamoslo asi, de el feliz parto, i el ningun peligro de el aborto, al salir à luz su causa, i sentencia de la Beatificacion: no lo hace asi la Iglesia con otros Varones Venerables, ahunque oiga sus virtudes, y milagros. Oyeron los vecinos, i parientes el favor, que Dios

havia hecho à Isabel, dice San Lucas, con el Nacimiento de el Bautista, i alegres les dieron los placemes: *Audierunt vicini; & cognati, & congratulabantur ei.* No hai duda, que assi los parientes, como los vecinos havian antes oido, que concibiò Isabel: Pues porquè entonces no le dieronla en hora buena de haver concebido al niño Juan? Porque el buen alumbramiento suyo, responde Maldonado, tenia los peligros del aborto: *Ante partum, semper dubius, & multis periculis expositus conceptus est.* Por esto, lo quãdo ya estaba fuera de duda la felicidad de el parto, se dieron por entendidos, i la cumplimentaron, i dieron; con el nombre de madre, la en hora buena à Isabel. A este modo: oye la Iglesia, que hai muchos Varones Venerables, cuya causa està pendiente, para salir à luz, mas se hace que no ha oido, i no les da el nombre de Beatos, hasta despues de un diligente examen: por el peligro, que puede haver en las pruebas, i el riesgo de no salir mereciendolo: *Ante partum dubius conceptus est.*

Luc. c. 1.

Mald. in Luc. c. 1.

Mas Luis, i Estánislao estaban tan prevenidos, i constaba tanto por la fama publica de su prevencion con meritos, i virtudes, assi para beatificarse, como para ser canonizados, que se pudo sin el rezelo de un infeliz aborto, darles primero el titulo, que despues se havia de comprobar. Esta fue la mayor alabanza de nuestro inclyto Rei San Fernando (dice el Doctor Bernardo de Toro, agente de su causa, escribiendo de Roma à Sevilla) conceder el Pontifice, se le diesse el Nombre de Santo en las Estampas; antes que por los processos constasse de su Santidad, porque la fama havia hecho, lo que despues de los autos certissimamente constaria. Este es, puntualmente, el caso de nuestros Santos, el que prueba quanto tiempo estuvieron prevenidos, como lo supone Christo, i veis aqui porque les dice: I vosotros estad apercebidos: *Et vos estote parati.*

Añn. de Zuñiga.

PARTE II.

HE dicho, hasta aqui à cerca de nuestra claususula, quien la dice, à quien la dice, i què dice. Dicela Christo, la dice à Lvis, i à Estanislao; i les dice, que estèn assi prevenidos. Resta ya averiguar: *Por què lo dice?* I en este punto es, donde deseo mas vuestra atencion, porque èl tiene alguna novedad, que no carece tambien de solidez. Yo, ciertamente, no soi interprete de los secretos de Dios; mas si es licito al hombre, por algunas conjeturas, rastrear sus disposiciones altissimas, à modo de Astrologo he de levantar figura en este caso, i por el Nacimiento de Estanislao al Cielo, i el de Lvis al mundo, pretenderè inferir; por què dixo Christo, à estos dos Jovenes, que en la hora, que no esperaban, vendria à canonizarlos el Pontifice? *Qua hora non putatis, Filius hominis veniet.*

Naciò, como ya dixe, Estanislao al Cielo, i Lvis al mundo, el año mil quinientos i sesenta i ocho, siendo Pontifice el gran San Pio Quinto, que havia sido elegido à siete de Enero de mil quinientos i sesenta i seis, Astro lucidissimo de el Orden de Predicadores, el que consigo trahe aquella Estrella, que en la frente de el Patriarcha Santo Domingo vemos resplandecer con tanta luz. Pues esta Santa Estrella, que aparece en el Oroscopo, ò Nacimiento de nuestros Santos, parece nos indica, que nacen al Cielo el uno, i à la tierra el otro para Santos canonizados: porque una Estrella Santa, i canonizada, què ha de indicar sino la Canonizacion de estos dos Jovenes, i no por qualquiera de los Pontifices Summos, sino por uno que se distinga con la Estrella Dominicana, ò de Santo Domingo? Segun esto: Luego havràn de esperar, à que se vuelva à aparecer esta Estrella sobre las alturas de el Baticano.

Gran texto, para este caso, en la Escriptura: Naciò la Magestad de Christo al mundo, i apareciò en

en su Oroscopo una lucida resplandeciente Estrella. *Vidimus Stellam ejus in Oriente.* A quien San Geronymo llamò *Stella Dominicæ Nativitatis.* Estrella de la Natividad Domiinica. I annunciaba, que aquel infante nacia para rendirle adoraciones de Santissimo, para que le tributassen reverentes canonicos cultos los mortales. En consequencia de esto, salieron los Magos de sus Provincias, vinieron à Judea, llegaron à Jerusalem, passaron à los campos de Belem, y con todos estos trabajos adoraron? No: porque ahunque essa Estrella era la que havia de manifestarles adorable al Infante, se despareciò, se ocultò; i assi, por mas diligencias que hicieron, por mas que preguntaron, por el que havia nacido Rei de los Judios: *Ubi est, qui natus est Rex Judæorum?* No lograron el acto de la adoracion, que deseaban. Mas veis aqui que de repente se volviò à ver resplandecer la Estrella que vieron en el Oriente antes: *Ecce Stella, quam viderant in Oriente.* Entonces, si, que à esta segunda aparicion de la Estrella lograron que esta Estrella los guiasse, hasta que, mediante su conducta, adorassen, como de hecho adoraron, al adorable recien nacido Infante. *Antecedebat eos usque dum veniens staret supra ubi erat puer, & procidentes adoraverunt eum.* De suerte, que la Estrella, que apareciò al nacer Christo, essa misma era la que havia de manifestarlo adorable. Ocultòse la Estrella, i no llegò el caso de adorar los Magos à Jesus, porque se les puso, se les ocultò la Estrella, indice de su adoracion. Volviò essa Estrella misma à aparecer, i entonces se viò el Niño publicamente reconocido, i adorado: *Et procidentes adoraverunt.*

Mat. c. 2.
Apud Lir. hic.
Mat. 2.
Mat. 2.
Mat. c. 2.

Ahora à nuestro caso: Apareciò en el Oriente de Luis, i Estanislao, sobre las alturas de el Vaticano, la Estrella Dominica, ò de Santo Domingo, en la persona de su meritissimo Hijo San Pio Quinto. *Vidimus Stellam ejus in Oriente.* Era esta Estrella el Astro dominante, en la Canonizacion de nuestros Santos: Era la que havia de conducirnos à rendirles canonicas adoraciones, como lo ha probado el efecto.

 Pero

Pero ocultòse esta Estrella, con la muerte de el gran San Pio Quinto; vieronse, si, otros Astros, i Astros de grande magnitud, en los Summos Pontifices, que le succedieron: mas el tiempo de adorar canonizados à LUIS, i à ESTANISLAO no llegaba: porque ahun no havia llegado el Astro de esta Canonizacion à la exaltacion, que debia tener para influir, no havia sengunda vez vuelto à lucir. Fue, finalmente, elegido nuestro mui Santo Padre Benedicto Decimo tercio: *Et ecce Stella, quam viderunt in Oriente.* Veis aqui, que volviò à aparecerse la Estrella de el Oriente, ò nacimiento de LUIS, i ESTANISLAO: i como era el Astro dominante desta Canonizacion, conduxo à los Fieles à que rindiessen publicos cultos, canonicas adoraciones à LUIS, i ESTANISLAO. *Et ecce Stella, quam viderant in Oriente antecedebat eos, usque dum veniens stare suprà, ubi erat puer, & procidentes adoraverunt eum.* De todo este discurso podreis inferir ya bien, por què Christo dice à LUIS, i à ESTANISLAO, que en la hora, que no se pensasse, vendrà el Hijo de el hombre, ò el Pontifice, que havia de canonizarlos: porque no havia de ser un Pontifice qualquiera, sino un Pontifice que fuesse Estrella Dominicana, que erà la Estrella, que en el Oroscopo de su nacimiento dominaba: *Qua hora non putatis Filius hominis veniet.*

Juzgaba el mundo, i creiamos todos, que Clemente Undecimo havia de canonizar à ESTANISLAO, porque este Papa fue el que expidiò el Decreto de su Canonizacion. I ahun podia persuadirselo, el que presumiesse de Astrologo, como yo en este discurso: pues si una Estrella, en San Pio Quinto, era el ascendiente, que indicaba la Canonizacion de ESTANISLAO, i monstraba, seria elevado à los Altares, quando una Estrella luciesse en el Baticano, una Estrella sobre tres montañas era las Armas de Clemente Undecimo. Mas no, no era esa Estrella, la que havia de canonizar à ESTANISLAO, porque su Estrella, no era Estrella qualquiera, era la Estrella que se mirò en su feliz Oroscopo resplandecer sobre Cielo de la Iglesia, i essa era la Estrella Dominica,

ca, ò de Domingo, que se viò en San Pio Quinto: Estrella tambien de LUIS GONZAGA, i hasta que esta Estrella se volviesse à ver sobre los montes de Roma, no se havia de canonizar ESTANISLAO.

Asi lo tuvo entendido el mismo Santo, à quien sin duda lo revelò nuestro Señor: porque ya expedido el Decreto de su supremo honor, apareciendosele à un Hermano de la Compania mui virtuoso, en Italia, este alegre con las nuevas decretadas honras à ESTANISLAO; pero triste tambien, porque carecia de las mismas LUIS GONZAGA, dixo à ESTANISLAO: *O Beatito, Beatito, tu seràs canonizado, i nuestro* LUIS *se quadarà Beato.* A que risueño ESTANISLAO respondiò: *No que darà, no quedarà, que saldrèmos juntos los dos.* I ello ha sido asi, verificandose, que asi LUIS como ESTANISLAO se canonizaron, quando no se esperaba: ESTANISLAO por detenido, sin saber como; i LUIS adelantado, quando no se discurria: *Qua hora non putatis.*



I à la verdad, no sin pasmo de el mundo: porque quando se expidiò el Decreto de SAN ESTANISLAO, estaba tan olvidada la causa de SAN LUIS GONZAGA, que apenas havia memoria de ella. Tanto, que nuestro mui Santo Padre se quexò agriamente de este olvido, quando no era mas que Cardenal; i ya Pontifice se hizo, afortunadamente, el Promotor de esta causa. Si, que era la Estrella dominante, i à ella tocaba que asi LUIS, como ESTANISLAO, fuessen canonicamente venerados. En tanto, que la Estrella se ocultò, por mas consultas que se hicieron en Jerusalem, por mas que se consultaron las escripturas antiguas: *Sciscitabatur ab eis, ubi Christus nasceretur?* Ahunque ellas, sin mas pruebas, mostraban adorable à Christo: *Scrutamini scripturas testimonium perhibent de me*; no llegò el caso de la publica adoracion, hasta que se dexò ver segunda vez la Estrella, ella lo facilitò todo, i conduxo à los Magos à dar publicas adoraciones à JESUS: *Et ecce Stella antecedebat usque dum veniens staret; & procidentes adoraverunt eum.* Este es, puntualmente, el caso de la Canonizacion de LUIS GONZAGA, Por los autos, por las escripturas, por los

Mat. 2.

Joa. 5. 34.

ins-

instrumentos, que estaban en los archivos de Roma, desde el año mil seiscientos i diez i ocho, constaba, que debia Lvis ser adorado como Santo: mas ellas no pudieron hacer llegasse el caso de esta adoracion, por mas que se solicitò desde el año mil setecientos i quince por casi todos los Principes Christianos, i por la Compañia de Jesvs, hasta que apareciò segunda vez la Estrella de Domingo en nuestro mui Santo Padre Benedicto: *Et ecce Stella.* Entonces si, que las escripturas, i processos lograron su efecto, i se adoraron Lvis, i Estanislao como Santos: *Et procidentes adoraverunt.*

Vida Estampada en Roma año 1717. fol. 181.

O, i lo que debeis, Jovenes mios, à esta Dominica Estrella! Ella fue la que pronosticando vuestra canonizada Santidad, influyò hasta veros canonizados. Yo quisiera aqui decir, quãto le haveis debido siempre; pero por no dilatar mas mi Oracion, hablarè de lo que ha debido Lvis Gonzaga à esta su dominante Estrella. Ella fue la primera, que depuso de su Santidad, como se viò en el testimonio, que de ella diò el R. P. Fr. Claudio Fini, Lector de Theologia, i cèlebre Predicador de Italia, que depuso de Lvis, quando era niño: Ella fue la primera que le diò cultos publicos el año mil seiscientos i quatro; en particular el Rmo. P. Mro. Fr. Silvestre Hugoloti, Vicario General de la Santa Inquisicion de Bresia, el qual haviendo conocido à Lvis desde infante, leido los processos, que de èl se iban haciendo, ahunque no se llamaba Beato todavia, el veinte i uno de Junio inviò al P. Mro. Fr. Agustin Pedreti, Lector de Theologia, à la Iglesia de la Compañia de Jesvs de aquella Ciudad, à celebrar Missa de accion de gracias, à la Trinidad Beatissima, por lo que havia glorificado à Lvis, i à predicarle un Panegyrico, que luego se Estampò, i à veinte i ocho de Julio passò con otros Religiosos, de el Orden de Predicadores, à Castellon de Estiviere, à donde haviendo expuesto al publico la Imagen de Lvis; predicò el mismo Padre Reverendissimo de sus virtudes, i milagros: Ella fue la primera que votò el año mil seiscientos i cinco, en la persona de el Ilustrissimo Cardenal

Proc. Castell. test. 7.

Vida Estampada en Roma año 1717. fol. 126.

denal Bernerio, eminente Theologo, de el Orden de Predicadores, que era digno, no ſolo de el titulo de Beato, ſino tambien de ſer canonizado: Ella fue la que en la interceſsion de el Angelico Doctor, ſin duda, elevò à Luis à los honores de beatificado, pues en ſu dia ſiete de Marzo, ceſſando los Sermones de Quareſma, ſe hizo la primera Proceſsion General, en Mantua, para celebrar la Beatificacion, que ahun no ſe uſaba en Roma celebrar, como deſde Alexandro Septimo ſe uſa: Ella fue la que aprobò la heroicidad de ſus virtudes, en la perſona del Rmo.P.Fr.Nicolàs Ridolfi, Regente de la Minerva, i deſpues Maeſtro de el Sacro Palacio: Ella fue la que lo declarò Protector de las Eſcuelas de la Compañia, con la authoridad de N.M. S.P.Benedicto XIII. Ella fue la que, en la Perſona de el miſmo Santiſsimo Padre, puſo el Nombre de Luis Gonzaga à muchos infantillos, que por ſu venerable mano baptizò, el Sabado Santo de el año de mil ſeiſcientos i veinte i ſeis: Ella fue; pero donde voi: *unum pro cunctis fama loquatur opus.* Hable, por todos los favores, eſte de la ſolemne Canonizacion de Luis, debida à la Eſtrella de Domingo, la que eſperaba el Cielo que volvieſſe à lucir, para que ſe canonizaſſen nueſtros Santos, cauſa de decirles: *Et vos eſtote parati, quia, quâ hora non putatis, Filius hominis veniet*; pues la una la hizo, quando no ſe eſperaba, i la otra quando menos ſe creia.

O! Sea en buen hora, Angeles mios: Gozad eternamente tanta honra; que yo, valiendome de la Epiſtola, que eſta ſemana ſe lee en los Altares, i es de el primer capitulo de San Pablo à los de Theſalonia en ſu primera charta, acabarè con eſte apoſtrophe. Hermanos mui amados: *Fratres*, yo, i todos los que componemos eſte Gran Cuerpo de la Compañia, hacemos gracias, i las harèmos ſiempre à la Divina Mageſtad, por lo que en voſotros ha obrado: *Gratias agimus Deo ſemper pro vobis*, acordandonos, con eſta vueſtra Canonizacion ſolemne, de las obras de vueſtra Fè: *Memores operis fidei veſtræ*, pues todo quanto obraſteis fue fructo de vueſtra Fè, creyendo, que el padecer en eſta vida, era grande eſcalon para ſubir à deſcanſar en la eterna; ador-

Ad Theſalon. cap.

Ibidem.

Ibidem.

acordandonos, asi mismo, de vuestros trabajos padecidos por entrar en esta vuestra mui amada Compañia, i de aquel grande amor que como à Madre la tu-
Ibidem. visteis, i la teneis. *Memores laboris, & charitatis.* Sabemos (ò amados de Dios!) que el trabajo que èlla tuvo en educaros, en perficionaros, si fue alguno, no fue en vano: pues saliisteis perfectissimos imitadores de vuestros Maestros en la Santidad, i de suerte, que sois el
Ibidem. exemplar, que afortunadamente copien todos los Catholicos en sì. *Ita ut sitis forma omnibus credentibus.* Por vosotros (ò Jovenes Santissimos!) se ha difundido, con grande honra nuestra, la buena educacion de la
Ibidem. Compañia de Jesus por todo el mundo. *A vobis enim difamatus est sermo Domini in omni loco*: i de suerte, que nosotros no hemos menester alabar nuestro Instituto, nuestra Religion, nuestras Reglas: *Ita ut nõ sit necesse*
Ibidem. *nobis quidquam loqui*: porque vuestras virtudes, vuestos meritos, vuestra Santidad Canonizada, ha Canonizado la Religion, i sus Reglas: pues con solo haverlas observado, sin mas Cathedras, sin mas Missiones, sin mas Conversiones, sin mas Pulpitos, sin mas ministerios Apostolicos, fuisteis, i sois Santos. Alcanzad ya, Charissimos Hermanos mios, de Dios nuestro Señor, para los que somos de vuestra Compañia vuestro Espiritu: para los Fieles, reformacion de costumbres: para quien con tanta opulencia oy os celebra, muchos aumentos de felicidad temporal, i eterna: i para todos mucha Gracia, i correspondiente Gloria: *Ad quam, &c.*

O. S. C. S. R. E.